



SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE LA LÍNEA DE DESCARGA PARA EL SARE 5 ESQUINAS (NUEVO AMANECEER) EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA EN MARCO AL D.U N° 028-2023

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	003-2023-CD102	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, San Isidro a los 29 días del mes de diciembre del año 2023 en el local del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano a las 15:00 horas, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 111-2023-PNSU-1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE HABILITACIÓN TEMPORAL DE LA LÍNEA DE DESCARGA PARA EL SARE 5 ESQUINAS (NUEVO AMANECEER) EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA EN MARCO AL D.U N° 028-2023, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	DETALLE DE PROVEEDOR INVITADO De acuerdo al detalle del procedimiento establecido en el SEACE, presento su oferta:		
	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
	1	CONSORCIO CASTILLA PIURA (HARIKA GRUP E.I.R.L. Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU)	20608893602 20556939196
4	ADMISIÓN DE LA OFERTA De acuerdo a lo señalado en las bases, se procede a revisar la documentación de presentación obligatoria de la oferta presentada:		
	Nombre o razón social del postor ganador		CONSORCIO CASTILLA PIURA (HARIKA GRUP E.I.R.L. Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU)
	a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)		Si cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		Si cumple
	c) Declaración Jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)		Si cumple
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)		Si cumple
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)		Si cumple
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)		Si cumple
	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).		Si cumple
5	ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	a) Mediante Memorando N°2688-2023-VIVIENDA/MVCS/PNSU/3.3 de fecha 22 de noviembre de 2023, se remite al Responsable de la Unidad para la Mejora en la Prestación de Servicios, en calidad de área usuaria, la oferta del CONSORCIO CASTILLA PIURA (HARIKA GRUP E.I.R.L. Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU), con la finalidad de evaluar los documentos que lo contiene y verificar el cumplimiento de los términos de referencia solicitados por dicha Unidad.		
	b) Mediante Memorando N°2547-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.3 de fecha 24 de noviembre de 2023, la Unidad para la Mejora en la Prestación de Servicios, informa que ha verificado la oferta del CONSORCIO CASTILLA PIURA (HARIKA GRUP E.I.R.L. Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU), cumpliendo con los términos de referencia solicitados por dicha unidad, validándolo.		
6	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de los documentos obligatorios, se otorga la buena pro al postor.		
	NOMBRE DEL POSTOR ADJUDICADO	RUC	MONTO ADJUDICADO S/
	CONSORCIO CASTILLA PIURA (HARIKA GRUP E.I.R.L. Y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU)	20608893602 20556939196	2,150,000.00
	 CRISTIAN EDÍSON DIPAZ SANCHEZ RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		